

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

VNR

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 12206, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

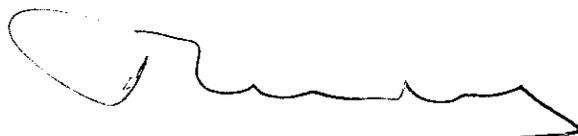
SANTIAGO, 05. FEB 2010. 006779

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Hugo del Carmen Morales Morales, RUN N° 4.296.296-1, ex trabajador de la Corporación del Cobre, División El Teniente por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar el presente beneficio, considerando que de acuerdo con el finiquito del interesado que se adjunta y en virtud del artículo 27° del Decreto N° 39, de 1999, reglamento de la Ley de Exonerados Políticos, el grado de asimilación que debe servir de base para el cálculo de la pensión es el 8° de la Escala Única de Sueldos y no 31 como se consideró en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
SILVIA MILLAR CERDA  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



ORIGINAL

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION - 6 ENE. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 12206

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| Depart.<br>Jurídico            |  |  |
| Dep. T.R.<br>Y Regist.         |  |  |
| Depart.<br>Contabil.           |  |  |
| Sub Dep.<br>C. Central         |  |  |
| Sub. Dep.<br>E. Cuenta         |  |  |
| Sub. Dep.<br>CP. Y Bienes Nac. |  |  |
| Depart.<br>Auditoría           |  |  |
| Depart.<br>V.O.P.U. y T.       |  |  |
| Sub. Depto.<br>Municip.        |  |  |

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 MORALES MORALES HUGO DEL CARMEN RUT 04296296-1  
 de CODELCO-DIV.EL TENIENTE

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

|                         |  |
|-------------------------|--|
| 01 de Diciembre de 2003 |  |
| 01 de Diciembre de 2004 |  |
| 01 de Diciembre de 2005 |  |
| 01 de Diciembre de 2006 |  |
| 01 de Diciembre de 2007 |  |
| 01 de Diciembre de 2008 |  |

REFRENDACION

|                   |
|-------------------|
| ref. por \$ ..... |
| Imputación .....  |
| Anot. Por .....   |
| Imputación .....  |
| .....             |
| Deduc. Dto. ....  |

CURSA CON ALCANCE  
 006779  
 Oficio .....

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 - 1 FEB. 2010  
 J E F A  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
MORALES MORALES HUGO DEL CARMEN RUT 04296296-1  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640
- El interesado, a partir del 01 de Enero de 2004  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

|                   |                      |                 |
|-------------------|----------------------|-----------------|
| -----Ex-Caja----- | -----Resolución----- | -----Fecha----- |
| S.S.S.            | 490008               | 22/11/2005      |

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

|                |                         |    |         |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2003 | \$ | 105.634 |
|                | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 108.254 |
|                | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 112.173 |
|                | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 114.551 |
|                | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 123.074 |
|                | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 134.015 |

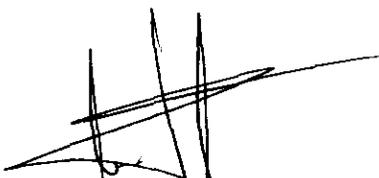
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de  
Febrero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO